



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**PRESIDE EL LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN, PERIODO DE GOBIERNO 2024-2027.**

**ANTE EL LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

En la Ciudad de Hecelchakán, Municipio libre del mismo nombre, del Estado de Campeche, siendo las veinte horas del día de hoy, treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, estando reunidos en el recinto oficial denominado "Salón de Cabildos" ubicado en la Planta Alta del Palacio Municipal de Hecelchakán, con domicilio en calle 20, sin número, entre 19 y 21, Barrio de San Francisco, los Regidores y Síndicos: **Licenciada Yaremy Arainy Chi Colli, Primera Regidora; Maestro Roberto Alfonso Poot de la Rosa, Segundo Regidor; Bachiller Teresita de Jesús Tax Chan, Tercera Regidora; Licenciado Wilber Javier Canche Uc, Cuarto Regidor; Licenciada María Guadalupe Cetz Torres, Quinta Regidora; Maestra Rosario Adriana Sima Citalan, Sexta Regidora; Bachiller Joel Andrés Chuc Avila, Séptimo Regidor; Licenciada Paula Iliana Ortíz Pech, Octava Regidora; Bachiller Michel Gilberto Coox Maas, Síndico de Hacienda y Licenciado Víctor Manuel Ake Couoh, Síndico de Asuntos Jurídicos; así como el Presidente Municipal, Licenciado José Cevastian Yam Poot, se procede a dar inicio a la Novena Sesión Extraordinaria conforme a la convocatoria emitida, bajo el siguiente:**

**ORDEN DEL DÍA**

- I. PASE DE LISTA.
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 125/2015, A LA QUEJOSA SELENE DEL ROSARIO HAAS BACAB.
- IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 219/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO PECH.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 218/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO BIBIANO.
- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA OTORGAR APOYO ECONOMICO CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN
- VII. CLAUSURA.



Conocido el **ORDEN DEL DÍA** se procede, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior, a efectuar el pase de lista. Informo a usted Presidente Municipal, que se encuentran presentes **ONCE** integrantes del Cabildo. En tal virtud habiéndose verificado la existencia de quórum legal, le solicito Presidente Municipal proceda a emitir la declaratoria de apertura, para tales efectos respetuosamente solicito a los integrantes del Cabildo y público asistente ponerse de pie.

**LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKAN:** "SIENDO LAS **09:36 HORAS DEL DÍA DE HOY TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2025, DECLARO ABIERTA ESTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**". Secretario proceda al desahogo de los asuntos establecidos en el orden de día conforme al procedimiento que establece la normatividad aplicable.

**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN:** Procedemos a desahogar el **PUNTO TERCERO** del orden del día, relativo al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 125/2015, A LA QUEJOSA SELENE DEL ROSARIO HAAS BACAB**, mismo que en su oportunidad le fue previamente proporcionado; por lo tanto, se **DISPENSA LA LECTURA** del presente acuerdo.

**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN:** Continuamos con el análisis y votación del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 125/2015, A LA QUEJOSA SELENE DEL ROSARIO HAAS BACAB.**

**ACUERDO**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 125/2015, A LA QUEJOSA SELENE DEL ROSARIO HAAS BACAB.**

**ANTECEDENTES:**

**A).-** Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2024, por declaratoria solemne del C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.

**B).-** Que como lo dispone el artículo 7 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakán, corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos que apruebe el H. Ayuntamiento, así como asumir la representación jurídica del Municipio en los casos previstos por la Ley, en tal virtud contará con todas aquellas facultades que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, las leyes federales y estatales, el presente Bando Municipal y demás normatividad aplicable.

**C).-** Que el Presidente Municipal en su oportunidad presentó a la Secretaría del H. Ayuntamiento, la propuesta de autorización para **GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 125/2015, A LA QUEJOSA SELENE DEL ROSARIO HAAS BACAB.

D).- Que turnado como lo fue a la **COMISION EDILICIAS DE HACIENDA**, la propuesta correspondiente, se emite el presente dictamen al tenor de los siguientes:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 125/2015, A LA QUEJOSA SELENE DEL ROSARIO HAAS BACAB.**

**ANTECEDENTES**

**UNICO.-** En conocimiento de la propuesta de autorización para GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 125/2015, A LA QUEJOSA SELENE DEL ROSARIO HAAS BACAB, los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, se procede a emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I.- Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.

II.- Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, Sindico de Hacienda, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakan.

III.- Se tiene la propuesta de gestionar y celebrar CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON EL OBJETO DE QUE SEAN ADELANTADAS LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO, PARA ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 125/2015, A LA QUEJOSA SELENE DEL ROSARIO HAAS BACAB, dando de esta manera cumplimiento a lo ordenado por la autoridad laboral.

IV.- *Expuesto el objeto del CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, los integrantes de las comisiones, estiman procedente emitir el siguiente:*

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:** *Es procedente autorizar la GESTION Y CELEBRACION DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE*

d

f

X

X

O

CB

MC

f

f

X

X



ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 125/2015, A LA QUEJOSA SELENE DEL ROSARIO HAAS BACAB.

**SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakan, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto fenecido

**CUARTO:** Cúmplase

**ASÍ LO DICTAMINO LOS INTEGRANTES DE LAS COMISION EDILICA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, EL DÍA 28 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE. C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SINDICO DE HACIENDA. (RÚBRICAS)**

E).- Enterados del contenido del dictamen antes transcrito, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakan considera procedente su aprobación, dado que la iniciativa reúne los requisitos establecidos en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 59 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN:** En términos de lo establecido en los artículos 63, 64 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakan, se somete a votación el presente acuerdo, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto manera economica El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron **SIETE** votos a favor; **CERO** votos en contra y **CUATRO** abstenciones.

**LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKAN:** Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive.

**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN:** En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente **ACUERDO: PRIMERO:** Se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 125/2015, A LA QUEJOSA SELENE DEL ROSARIO HAAS BACAB. SEGUNDO:** Se autoriza al **PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 125/2015, A LA QUEJOSA SELENE DEL ROSARIO HAAS BACAB. TERCERO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, realizar los trámites administrativos para cumplir lo ordenado en el presente acuerdo. **CUARTO:** Cúmplase.

**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN:** Procedemos a desahogar el **PUNTO CUARTO** del orden del día, relativo al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA**



DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 219/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO PECH, mismo que en su oportunidad le fue previamente proporcionado; por lo tanto, se **DISPENSA LA LECTURA** del presente acuerdo.

**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN:** Continuamos con el análisis y votación del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 219/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO PECH.**

#### ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 219/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO PECH.

#### ANTECEDENTES:

A).- Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2024, por declaratoria solemne del C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.

B).- Que como lo dispone el artículo 7 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakán, corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos que apruebe el H. Ayuntamiento, así como asumir la representación jurídica del Municipio en los casos previstos por la Ley, en tal virtud contará con todas aquellas facultades que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, las leyes federales y estatales, el presente Bando Municipal y demás normatividad aplicable.

C).- Que el Presidente Municipal en su oportunidad presentó a la Secretaría del H. Ayuntamiento, la propuesta de autorización para **GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 219/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO PECH.**

D).- Que turnado como lo fue a la **COMISIÓN EDILICIAS DE HACIENDA**, la propuesta correspondiente, se emite el presente dictamen al tenor de los siguientes:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 219/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO PECH.**

#### ANTECEDENTES



**UNICO.-** En conocimiento de la propuesta de autorización para GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 219/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO PECH, los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, se procede a emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

I.- Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.

II.- Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, Sindico de Hacienda, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakan.

III.- Se tiene la propuesta de gestionar y celebrar CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON EL OBJETO DE QUE SEAN ADELANTADAS LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO, PARA ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 219/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO PECH, dando de esta manera cumplimiento a lo ordenado por la autoridad laboral.

IV.- *Expuesto el objeto del CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, los integrantes de las comisiones, estiman procedente emitir el siguiente:*

#### DICTAMEN:

**PRIMERO:** *Es procedente autorizar la GESTION Y CELEBRACION DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 219/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO PECH.*

**SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakan, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto fenecido

**CUARTO:** Cúmplase

**ASÍ LO DICTAMINÓ LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN EDILICA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 28 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE**



**HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA. (RÚBRICAS)**

E).- Enterados del contenido del dictamen antes transcrito, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán considera procedente su aprobación, dado que la iniciativa reúne los requisitos establecidos en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 59 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN:** En términos de lo establecido en los artículos 63, 64 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakan, se somete a votación el presente acuerdo, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto mediante cédula. El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron **SIETE** votos a favor; **CERO** votos en contra y **CUATRO** abstenciones.

**LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN:** Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive.

**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN:** En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente **ACUERDO:** PRIMERO: Se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 219/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO PECH.** SEGUNDO: Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 219/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO PECH. TERCERO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, realizar los trámites administrativos para cumplir lo ordenado en el presente acuerdo. **CUARTO:** Cúmplase

**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN:** Procedemos a desahogar el **PUNTO QUINTO** del orden del día, relativo a la **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 218/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO BIBIANO.**

**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN:** Continuamos con el análisis y votación del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 218/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO BIBIANO.**

**ACUERDO**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE**



**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 218/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO BIBIANO.**

**ANTECEDENTES:**

A).- Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2024, por declaratoria solemne del C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.

B).- Que como lo dispone el artículo 7 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakán, corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos que apruebe el H. Ayuntamiento, así como asumir la representación jurídica del Municipio en los casos previstos por la Ley, en tal virtud contará con todas aquellas facultades que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, las leyes federales y estatales, el presente Bando Municipal y demás normatividad aplicable.

C).- Que el Presidente Municipal en su oportunidad presentó a la Secretaría del H. Ayuntamiento, la propuesta de autorización para GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 218/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO BIBIANO.

D).- Que turnado como lo fue a la **COMISION EDILICIAS DE HACIENDA**, la propuesta correspondiente, se emite el presente dictamen al tenor de los siguientes:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 218/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO BIBIANO.**

**ANTECEDENTES**

**UNICO.-** En conocimiento de la propuesta de autorización para GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 218/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO BIBIANO, los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, se procede a emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I.- Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del



Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.

II.- Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, Sindico de Hacienda, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.

III.- Se tiene la propuesta de gestionar y celebrar **CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**, CON EL OBJETO DE QUE SEAN ADELANTADAS LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO, PARA ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 218/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO BIBIANO, dando de esta manera cumplimiento a lo ordenado por la autoridad laboral.

IV.- *Expuesto el objeto del CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, los integrantes de las comisiones, estiman procedente emitir el siguiente:*

#### DICTAMEN:

**PRIMERO:** *Es procedente autorizar la GESTION Y CELEBRACION DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 218/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO BIBIANO.*

**SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakan, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto fenecido

**CUARTO:** Cúmplase

**ASÍ LO DICTAMINO LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN EDILICA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 28 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA. (RÚBRICAS)**

E).- Enterados del contenido del dictamen antes transcrito, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakan considera procedente su aprobación, dado que la iniciativa reúne los requisitos establecidos en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 59 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN:** En términos de lo establecido en los artículos 63, 64 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakan, se somete a votación el presente acuerdo, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto manera economica El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron **SIETE** votos a favor; **CERO** votos en contra y **CUATRO** abstenciones.

**LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN:** Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive.

**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN:** En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente **ACUERDO: PRIMERO:** Se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,**



RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 218/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO BIBIANO. SEGUNDO: Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, GESTIONAR Y CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DE GASTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CONFORME LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 14 Y 15 BIS, DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA EN EL JUICIO LABORAL 218/2012, AL QUEJOSO RICARDO AMBROCIO BIBIANO. TERCERO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, realizar los trámites administrativos para cumplir lo ordenado en el presente acuerdo. CUARTO: Cúmplase

LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el PUNTO SEXTO del orden del día, relativo al DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOYO ECÓNOMICO CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN. misma que en su oportunidad le fue previamente proporcionado; por lo tanto, se DISPENSA LA LECTURA del presente acuerdo.

LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos con el análisis y votación el DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOYO ECÓNOMICO CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.

**ACUERDO**

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA LOS DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.

**ANTECEDENTES**

A).- Que mediante escrito dirigido al Lic. José Cevastián Yam Poot, Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Hecelchakán, por el C. Jorge Enrique Moreno Flores, representante del equipo Cazadores de Hecelchakan, han solicitado apoyo económico para que puedan participar en la Liga de Basquetbol Campechana.

B).- Que mediante escrito dirigido al Lic. José Cevastián Yam Poot, Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Hecelchakán, por el C. Carlos Fernando Lopez Chan, representante del equipo Aluxes de Hecelchakán, han solicitado apoyo económico para que puedan participar en la Liga de Basquetbol Campechana.

C) Que la solicitud de apoyo fue turnado a las Comisiones unidas de HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS, y previas sesiones de las comisiones, se emitió el dictamen correspondiente para ser turnado al Cabildo en la Sesión correspondiente.

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.**

**VISTOS:** Para dictaminar LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN. Con motivo a las solicitudes de los representantes del equipo de básquetbol de Cazadores de Hecelchakán y Aluxes de Hecelchakán, para participar en la Liga de Basquetbol Campechana.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]*



**CONSIDERANDOS:**

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II. Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **SÍNDICO MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, y la Comisión Edilicia Permanente de **DEPORTES Y ESPECTÁCULOS** integrada por la **REGIDORA MARIA GUADALUPE CETZ TORRES**; cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.
- III. Que el H. Ayuntamiento deberá llevar a cabo programas para la práctica del deporte, el ejercicio y la recreación, con el fin de mejorar la salud física y mental de los habitantes, en coordinación con los sectores públicos y privados de la municipalidad, de conformidad a lo que establece el artículo 95 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán.
- IV. Que el H. Ayuntamiento, tendrá la responsabilidad a través de Unidades Administrativas, de crear una cultura deportiva entre los habitantes del municipio de Hecelchakán, promover, organizar y realizar actividades deportivas que repercutan de manera positiva en la sociedad; condición que se encuentra establecida en el numeral 11.27 del capítulo de Coordinación de Deportes del Manual de Organización del H. Ayuntamiento Constitucional de Hecelchakán. Así mismo el numeral 11.27.4 relativo a la Funciones Específicas de mencionado Manual, señala que el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán que existe la obligación de asesorar a los habitantes del Municipio para que se organicen en ligas, asociaciones civiles y/o equipos para la celebración de torneos en el deporte de su preferencia; así como igual hacer llegar los recursos y apoyos oportunos para no entorpecer la realización y desarrollo de las actividades deportivas del área.
- V. Que existe suficiencia presupuestal para el financiamiento de las obligaciones establecidas en el Manual de Procedimientos del H. Ayuntamiento Constitucional de Hecelchakán, bajo la Partida 4414 fomento al deporte.
- VI. En este sentido, es procedente atender la solicitud del C. Jorge Enrique Moreno Flores, representante del equipo Cazadores de Hecelchakán; en virtud que su petición está encaminada al fomento deportivo repercutiendo de manera positiva en los habitantes del municipio de Hecelchakán; ya que el Equipo de Basquetbol Cazadores representara al municipio en la Liga de Basquetbol Campechana. Por tal razón es procedente autorizar como apoyo al fomento deportivo la cantidad de \$4 200.00 (Son: Cuatro Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) de manera semanal, al equipo Cazadores de Hecelchakán, por el periodo de 5 meses, tiempo que dura la temporada Liga de Basquetbol Campechana. De igual manera se le apoyara con la cantidad \$ 5 000.00 (Son: Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) para adquisición de uniformes deportivos del equipo.
- VII. En este sentido, es procedente atender la solicitud del C. Carlos Fernando López Chan, representante del equipo Aluxes de Hecelchakán; en virtud que su petición está encaminada al fomento deportivo repercutiendo de manera positiva en los habitantes del municipio de Hecelchakán; ya que el Equipo de Basquetbol Cazadores representara al municipio en la Liga de Basquetbol Campechana. Por tal razón es procedente autorizar como apoyo al fomento deportivo la cantidad de \$4 200.00 (Son: Cuatro Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) de manera semanal, al equipo Aluxes de Hecelchakán, por el periodo de 5 meses, tiempo que dura la temporada Liga de Basquetbol Campechana. De igual manera se le apoyara con la cantidad \$ 5 000.00 (Son: Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) para adquisición de uniformes deportivos del equipo.



- VIII. Que una vez analizado las solicitudes de los equipos de Cazadores de Hecelchakán y Aluxes de Hecelchakán, y las necesidades económicas del sector deportivo en el Municipio, habiéndose constatado la suficiencia presupuestal, y dado el evidente beneficio que traerá a los ciudadanos de Hecelchakan, las comisiones unidas de **HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS**, proceden a emitir los siguientes puntos:

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO:** Es procedente autorizar el apoyo económico solicitado por los representantes de los equipos de Cazadores de Hecelchakán y Aluxes de Hecelchakán, con el objeto de fomentar la actividad deportiva en el Municipio de Hecelchakan.

**SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para que se sirva presentarlo, para su discusión en la sesión de Cabildo que corresponda.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto concluido.

**CUARTO:** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINO LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, EL DÍA 28 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE. EL C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA Y LA REGIDORA MARIA GUADALUPE CETZ TORRES. (RÚBRICAS)**

- C) Transcrito el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, Deportes y Espectáculos, se procede a su análisis conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II. Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.
- III. Que los integrantes de este Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakan, conocen la responsabilidad del Gobierno Municipal, para mantener la actividad deportiva en el Municipio, por las razones asentadas en el dictamen que precede, y al haberse reunido los requisitos legales para ello, este H. Cabildo estima procedente el presente asunto.

**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN:** En términos de lo establecido en los artículos 63, 64 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakán, se somete a votación el presente acuerdo, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto manera económica El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron **ONCE** votos a favor; **CERO** votos en contra.

**LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN:** Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive.



**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN:** En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente **ACUERDO: PRIMERO: ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN. SEGUNDO: SE AUTORIZA EL APOYO ECONÓMICO AL EQUIPO CAZADORES DE HECELCHAKÁN, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL DICTAMEN QUE SE APRUEBA. TERCERO: SE AUTORIZA EL APOYO ECONÓMICO AL EQUIPO ALUXES DE HECELCHAKÁN, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL DICTAMEN QUE SE APRUEBA. CUARTO: CÚMPLASE.**

**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN:** Presidente Municipal, le comunico que han sido agotados los asuntos establecidos en el orden del día.

**LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN:** Habiéndose desahogado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día, se instruye a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento remitir para su promulgación en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos aprobados en la presente sesión, así como a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Hecelchakán para su publicación en el portal de la página de Gobierno Municipal; de igual manera, liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública para el cumplimiento de los mismos.

**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN:** Continuando con el desarrollo de la presente sesión procedemos al desahogo del **PUNTO SÉPTIMO** del orden del día, relativo a la **CLAUSURA**, para tales efectos le solicito al Presidente Municipal, se sirva emitir la declaratoria correspondiente, de pie, por favor.

**LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN:** Cumplido el objeto de la presente sesión, en mi carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, SIENDO LAS **10:25 HORAS DEL DÍA DE HOY VIERNES 31 DE ENERO DEL AÑO 2025 DECLARO CLAUSURADA ESTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, Secretario, elabore el acta y minuta correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la Sesión, levantándose la presente acta para constancia, misma que firman al calce los que en ella intervinieron

  
Ciudadano Lic. José Cevastian Yam Poot  
Presidente Municipal

  
Yaremy Arainy Chi Colli  
Primera Regidora

  
Roberto Alfonso Poot de la Rosa  
Segundo Regidor.

  
Teresita de Jesús Tax Chan  
Tercera Regidora

  
Wilber Javier Canche Uc  
Cuarto Regidor

  
Maria Guadalupe Cetz Torres  
Quinta Regidora

  
Rosario Adriana Sima Citalan  
Sexta Regidora




  
Joel Andres Chuc Avila  
Séptimo Regidor

  
Paula Iliana Ortiz Pech  
Octava Regidora

  
Michel Gilberto Coox Maas  
Síndico De Hacienda

  
Victor Manuel Ake Couoh  
Síndico de Asuntos Jurídicos

  
Lic. Silver Antonio Velázquez Herrera  
Secretario del H. Ayuntamiento

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Hechelchakán, celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.